



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICIÓN N°

0777

BUENOS AIRES, 03 DIC 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-18246-10-6 y agregado Nro.1-047-0000-18492-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Co-Directora Técnica del Establecimiento GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro. 6715 del 01 de Noviembre de 2010.

Que en la citada Disposición se mencionó en forma errónea la Matrícula de la nueva Co-Directora Técnica.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

U?



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

DISPOSICION N°

7777

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Déjese sin efecto el artículo 2do. de la **Disposición A.N.M.A.T. Nro. 6715 del 01 de Noviembre de 2010.**

ARTICULO 2°- Sustitúyase el artículo 2°. de la mencionada Disposición, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 2°- Inscríbese a la Farmacéutica Señora MARIANA EDITH ARCAYA GARRALDA, Matrícula Provincial Nro.15478, como Co-Directora Técnica de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Carlos Casares Nro.3690, Localidad: Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de Septiembre de 2010.”

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-18246-10-6 y agregado Nro.1-47-0000-18492-10-5

DISPOSICION Nro:

hf

7777

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.